



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de noviembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 7.986/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 73, de fecha 03 de noviembre de 2023, de Control Interno DAF, que solicita decretar devolución de dinero por saldos no utilizados, correspondiente a los recursos asignados por concepto del Programa APR dispositivo "Casa de Acogida" del Servicio Nacional de la Mujer; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de la suma que se indica, al **Servicio Nacional de la Mujer**, RUT 60.107.000-6, por saldos no utilizados correspondiente a los recursos asignados por concepto del Programa APR dispositivo "Casa de Acogida", comuna de Alto Hospicio, del proyecto que se indica:

Proyecto	Monto	Cuenta contable
Casa Acogida	\$501.904.-	114.05.08.001

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)